

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Lucerna, Suiza, 2 de junio de 1966

3. Protección de Aves en estado natural

Preocupados ante las dificultades de conseguir que se adopte la Convención para la Protección de las Aves, de 1950, que, como organización especialista competente en tales asuntos, el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves someterá en breve a revisión el problema en su reunión en Cambridge, Inglaterra, en julio de 1966,

la **9ª Asamblea General de la UICN**, reunida en Lucerna en junio de 1966

ofrece su pleno apoyo a CIPA para encontrar y asociar medidas adecuadas para coordinar un marco mundial para la conservación de aves en estado natural.